

ANEXO - OL N° 2219**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S****Disposición****Número:**

Buenos Aires,

Referencia: EX-2015-03892919-DGPLINED**VISTO:**

La Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764, el Decreto Reglamentario N° 95/GCABA/14, el Decreto N° 1145/GCABA/09, la Resolución N° 1.160/MHGC/2011, la Resolución Conjunta N° 08/MHGC/MJGGC/SECLYT/11, la Resolución N° 424/GCABA/MHGC/13, la Disposición N° 396/DGCYC/14, el Expediente Electrónico N° 03892919/DGPLINED/2015, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado mencionado en el Visto tramita la contratación para llevar a cabo el proyecto “Capacitaciones en técnicas para la reutilización”, para docentes de Educación Inicial y Primaria de Gestión Estatal de la Ciudad de Buenos Aires, solicitada por la Dirección General de Planeamiento e Innovación Pedagógica;

Que la presente Contratación Menor puede encuadrarse dentro de los términos del Artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764;

Que por intermedio del Decreto N° 1145/GCABA/09 se aprobó la reglamentación del Artículo 83 de la Ley N° 2095, implementándose el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno, denominándose en adelante como Buenos Aires Compras (BAC);

Que por intermedio de la Resolución N° 424/GCABA/MHGC/13 se estableció que a partir del 1 de Agosto de 2013 las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2.095 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán realizarse por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BAC);

Que por Disposición N° 396/DGCYC/14 el Órgano Rector ha aprobado el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los procesos de compras y contrataciones;

Que mediante Disposición N° 314/DGAR/2015, la Dirección General de Administración de Recursos aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y dispuso el llamado a Contratación Menor N° 550-0759-CME15 para el día 24 de Abril de 2015, a las 11:00 hs, al amparo de lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 2.095, modificada por la Ley N° 4.764;

Que la mencionada Disposición ha sido debidamente publicada en el Boletín Oficial y en la página Buenos Aires Compras del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el sistema Buenos Aires Compras generó el 24 de Abril de 2015, a las 11:00 hs el Acta de Apertura la cual informa la recepción de la oferta correspondiente a la firma “GABRIELA ALEX BONOMO”;

Que la Dirección General de Planeamiento e Innovación Pedagógica prestó el asesoramiento técnico correspondiente mediante IF 2015-08539335-DGAR;

Que se propicia la adjudicación según asesoramiento técnico, por única oferta y oferta más conveniente del renglón N° 1 a favor de la firma “GABRIELA ALEX BONOMO” (CUIT: 27-18729462-8);

Que la firma mencionada se encuentra debidamente inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores;

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764, y su Decreto Reglamentario N° 95/GCABA/14,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 550-0759-CME15 al amparo de lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 2.095, modificada por la Ley N° 4.764, para llevar a cabo el proyecto “Capacitaciones en técnicas para la reutilización”, para docentes de Educación Inicial y Primaria de Gestión Estatal de la Ciudad de Buenos Aires, solicitada por la Dirección General de Planeamiento e Innovación Pedagógica; y adjudicar según asesoramiento técnico, por única oferta y oferta más conveniente el renglón N° 1 a favor de la firma “GABRIELA ALEX BONOMO” (CUIT: 27-18729462-8) por un importe de pesos sesenta mil (\$60.000,00).

Artículo 2.- El gasto que demanda la presente fue imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3.- Emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma “GABRIELA ALEX BONOMO” (CUIT: 27-18729462-8);

Artículo 4.- Pase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones para la continuidad de su trámite.

FIN DEL ANEXO